



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2025 21:09:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 08 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000412-2025-P-CSJLL-PJ

VISTA: la Resolución Corrida N° 000422-2025-P-CE-PJ, de fecha 04 de abril del 2025, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y visualizado en el Expediente 000960-2025-UPJC-C; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa local es la responsable de dirigir la política institucional en la sede judicial a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, *concordante* con el artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Mediante HOJA DE ENVIO N° 002279-2025-SG-CE-PJ, de fecha 07 de abril del 2025, se pone en conocimiento la Resolución Corrida N° 000422-2025-P-CE-PJ, mediante la cual **SE RESUELVE:**

*"Primero.- Autorizar la participación de los jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia del país, que se mencionan en relación adjunta, en el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal, que se llevará a cabo los días **veinticuatro y veinticinco de abril del año en curso**, en la ciudad de Iquitos.*

Segundo.- Disponer que las Cortes Superiores de Justicia que son unidades ejecutoras sufrague los gastos por concepto de pasajes y viáticos de sus representantes; y la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial asumirá los citados gastos de las Cortes Superiores de Justicia que no son unidades ejecutoras".

TERCERO.- Estando a lo antes expuesto, corresponde a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, como unidad Ejecutora, gestionar las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento a la Resolución Corrida N° 000422-2025-P-CE-PJ que autoriza la participación de los siguientes Jueces Superiores:

1. WALTER RICARDO COTRINA MIÑANO
2. OSCAR ELIOT ALARCÓN MONTOYA
3. LILIANA JANET RODRIGUEZ VILLANUEVA
4. MANUEL FEDERICO LOYOLA FLORÍAN
5. JORGE HUMBERTO COLMENARES CAVERO
6. CARLOS EDUARDO MERINO SALAZAR





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las resoluciones administrativas mencionadas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución Corrida N° 000422-2025-P-CE-PJ que **AUTORIZA** la participación de los jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia del país, que se mencionan en relación adjunta, en el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal, que se llevará a cabo los días **veinticuatro y veinticinco de abril del año en curso**, en la ciudad de Iquitos, precisando que, en el caso de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, los magistrados autorizados son:

1. WALTER RICARDO COTRINA MIÑANO
2. OSCAR ELIOT ALARCÓN MONTOYA
3. LILIANA JANET RODRIGUEZ VILLANUEVA
4. MANUEL FEDERICO LOYOLA FLORÍAN
5. JORGE HUMBERTO COLMENARES CAVERO
6. CARLOS EDUARDO MERINO SALAZAR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus unidades conformantes, y de acuerdo a las disposiciones administrativas vigentes, realicen las gestiones necesarias para la compra de pasajes aéreos de ida (Trujillo-Iquitos) y de retorno (Iquitos-Trujillo) ya sea directo o intercalado en la ciudad de Lima, a fin de asegurar la concurrencia de los señores magistrados a la ciudad de Iquitos los días 24 y 25 de abril del 2025, teniendo en cuenta los términos de distancia; así mismo para la asignación de los viáticos correspondientes a favor de los Jueces Superiores autorizados durante los días que dure el evento referido, conforme a la normatividad y disposiciones administrativas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, al Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar, a los señores Jueces Titulares autorizados; y, a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad





Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de Abril del 2025

RESOLUCION CORRIDA N° 000422-2025-P-CE-PJ



Firmado digitalmente por TELLO
GILARDI Janet Ofelia Lourdes FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidenta Del Consejo
Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 17:12:38 -05:00

Referencia: Oficio N.º 000620-2025-D-CIJ-CE-PJ, cursado por la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales. (Expediente 000960-2025-UPJC-C. HOJA DE ENVIO 001694-2025-MP-SG-CE).

Asunto: Solicita se autorice la participación de los jueces superiores representantes de los distritos judiciales, que se mencionan en relación adjunta, en el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal, que se realizará el 24 y 25 de abril del presente año en la ciudad de Iquitos. Asimismo, solicita que la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial sufrague los gastos de pasajes y viáticos; y las Cortes Superiores de Justicia que si son unidades ejecutoras, asumirán dichos gastos de sus representantes. Por otro lado, informa que la Corte Superior de Justicia de Tumbes tiene pendiente el envío del acta de reunión preparatoria; así como la nómina de sus participantes.

Puesto a despacho, con el oficio que antecede; y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa número cero ochenta y seis guion dos mil diecinueve guion CE guion PJ; Se Resuelve: **Primero.-** Autorizar la participación de los jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia del país, que se mencionan en relación adjunta, en el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal, que se llevará a cabo los días veinticuatro y veinticinco de abril del año en curso, en la ciudad de Iquitos. **Segundo.-** Disponer que las Cortes Superiores de Justicia que son unidades ejecutoras sufrague los gastos por concepto de pasajes y viáticos de sus representantes; y la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial asumirá los citados gastos de las Cortes Superiores de Justicia que no son unidades ejecutoras.

Documento firmado digitalmente

JANET TELLO GILARDI
Presidenta
Consejo Ejecutivo

JTG/rge



Firmado digitalmente por CHIPANA
GAMARRA Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2025 17:11:29 -05:00

